

## Foro de debate

# Libertad de elección de centro

MANUEL DE PUELLES BENTZ / *Catedrático emérito de Política de la Educación (UNED)*

**E**n las negociaciones que el ministro de Educación, Ángel Gabilondo, viene manteniendo para acordar un pacto de Estado en educación, el principal partido de la oposición, el Partido Popular (PP), presentó en febrero de este año un escrito que resumía en diez puntos su posición ante el pacto. El primero de esos puntos es la libertad de enseñanza en su variante de libertad de elección de centro docente, con la particularidad de proponer que los conciertos con los centros privados se garanticen por ley a cualquier escuela privada "que tenga demanda" (este principio, fundamento de la posición del PP en el pacto, contrasta con la escasa atención que se presta al principio de igualdad de enseñanza, reducido al punto décimo y limitado en su contenido a becas y ayudas al estudio).

### LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA, UN DERECHO COMPLEJO

La libertad de elección de centro forma parte del complejo haz de derechos que conforman la libertad de enseñanza, libertad que ha sido siempre polémica en el mundo occidental, en parte por la tendencia del conservadurismo a darle un tratamiento unilateral y excluyente. La libertad de enseñanza comprende la libertad de creación y dirección de centros, pero también la libertad de cátedra del profesor; incluye la libertad de escoger "escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas", como dice el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por España, pero también el derecho a la no discriminación del alumnado por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o de nacimiento.

Ahora bien, la libertad de elección de centro se ha convertido en el foco central de un nuevo discurso ideológico que surge en los años 80 del pasado siglo y que tiende a hacer de esta libertad un derecho exorbitante y excluyente, en perjuicio de otros derechos deriva-

dos del principio de igualdad -todos tenemos derecho a la educación-. Este nuevo discurso ideológico es el neoliberalismo que, impulsado por los países anglosajones, se ha extendido al continente europeo.

### EL NEOLIBERALISMO Y SU DESLEALTAD HACIA LO PÚBLICO

Dentro de la aspiración del neoliberalismo a reestructurar el mundo en todas sus facetas, la educación ha ocupado un lugar importante. También aquí se ha aplicado ese maniqueísmo que tiende a minusvalorar lo público y a exaltar las bondades de lo privado. Se da la paradoja de que fuerzas políticas que pretenden llegar al Gobierno, que por definición es público, desacreditan lo público y fomentan al máximo lo privado. En aquellos países en que, como es nuestro caso, este discurso ha sido adoptado por fuerzas inequívocamente conservadoras, la desatención de la escuela pública ha sido incesante en las comunidades autónomas en que gobiernan. Se ha partido para ello de una presunción no probada, llevada hasta sus últimas consecuencias: la escuela pública no es eficaz, no es eficiente; la escuela privada, sin embargo, representa la calidad. No obstante, cabe preguntarse: ¿todas las escuelas privadas son eficaces por definición, por el hecho de ser privadas?, ¿todas las escuelas públicas son ineficaces e ineficientes? (por ejemplo, ¿es ineficiente el sistema educativo finlandés, prácticamente público en su totalidad, que ocupa el primer lugar en los informes PISA sobre el aprendizaje escolar?).

En realidad, la crítica de la escuela pública porta en sí misma una profecía que se cumple de antemano: no hay salvación fuera de la escuela privada, lo que conlleva atender a los centros privados y dejar como escuela residual a la escuela pública, retomándose a tiempos anteriores a la ley de 1970 en los que la escuela pública fue supeditada a los intereses de la escuela privada, mayoritariamente confesional. Lo grave ahora es que se quiere transformar la educación en un bien de mercado, sujeto a las leyes de la oferta y la demanda. Con ello se desintegra la laboriosa

construcción de la educación como un derecho social, logrado a lo largo de dos siglos. La meta a alcanzar sería la sustitución de una sociedad de ciudadanos por una sociedad de consumidores. Como ha señalado Zygmunt Bauman, "el ascenso del consumidor es la caída del ciudadano".

### EL NEOLIBERALISMO Y LA ELECCIÓN DE CENTRO DOCENTE

Lo peculiar del pensamiento neoliberal es que se centra en algo comúnmente aceptado, como es el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos, solo que su efectividad se busca en la diversificación de la "oferta", que en el lenguaje neoliberal quiere decir libre competencia entre los centros docentes. De la misma manera que la famosa "mano invisible" del mercado, a pesar de los intereses egoístas que compiten entre sí, produce a la larga el interés público (!), aquí la libertad de elección de centro produce *per se* la mejora de la calidad de la enseñanza: los centros compiten entre sí con su oferta de enseñanza, los mejores son lógicamente escogidos por padres y madres, y, finalmente, la calidad sale favorecida sin que tenga que intervenir el poder público.

Como puede observarse, el acento recae en la vinculación de la eficacia con la educación, vinculación muy propia de la concepción economicista del neoliberalismo aplicado a la educación, que tiene poco que ver con los planteamientos de justicia y de equidad (¿quién se ocupa de los centros perdedores y de las alumnas y alumnos que allí estaban?; ¿quién se ocupa de los que, por múltiples razones, no pueden en realidad elegir el centro que desean?; más aún, ¿quién se ocupa de aquellos que, de forma directa o indirecta, por unas u otras razones, son expulsados de determinados centros?). La educación, bien cultural público por excelencia, no puede configurarse como un mercado, en el que compitan distintas empresas educativas y en el que los padres y las madres, actuando como clientes, sean los árbitros de la pugna del mercado. Toda ideología que se reviste de un carácter monista despierta siempre notables

reservas. Los derechos no pueden tener un contenido absoluto, tienen limitaciones que se derivan de su propia naturaleza o de su convivencia con otros derechos, lo que significa que la libertad de elección de centro tiene que convivir con otros derechos, derivados no solo del principio de libertad de enseñanza, sino también de los que tienen su raíz en el principio de igualdad y en la equidad social. Es la equidad social la que reclama justamente que todos puedan elegir centro, público o privado, en condiciones de igualdad. El único garante para ello es el poder público. La elección no puede implicar ni discriminación ni segregación, sea por razones académicas, de clase social o de etnia (los inmigrantes terminan siempre en los centros públicos). De ahí también que los centros concertados, para ser sostenidos con fondos públicos, tengan que cumplir la misma función social de la educación que los centros públicos.

### ¿CONCIERTOS EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA?

Es curioso que a la hora de formalizar un nuevo pacto educativo el PP olvide la existencia del consenso escolar que supuso el artículo 27 de la Constitución. Este pacto fue un gran pacto ideológico en el que derecha e izquierda, con cesiones y concesiones recíprocas, buscaron el reconocimiento de todos los derechos derivados de los principios de igualdad y libertad. De ahí que se reconociera la libertad de enseñanza (art. 27.1) y el deber de los poderes públicos de ayudar a los centros que reúnan los requisitos que la ley establezca (art. 27.9), pero también que todos tienen derecho a la educación (art. 27.1) y que los poderes públicos *garantizan* este derecho mediante una programación general de la enseñanza (que incluye una programación de la oferta) y la creación de centros públicos (art. 27.5). Este es el equilibrio que consagró el artículo 27. Los conciertos tienen que someterse a los requisitos que la ley establezca, y uno de ellos, tal es el mandato imperativo de la Constitución, es que se ajusten a la programación de la oferta realizada por los poderes públicos. No caben, pues, conciertos a la carta.